



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4993/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2732/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - BULAY ALEJANDRO JOSE"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 8, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2023, del Técnico en Artes Plásticas Alejandro José BULAY, quien realiza tareas como guía en el Museo del Carnaval en el ámbito de la Dirección de Cultura.

Que la Directora de Cultura, Profesora Silvana María FERRARI, solicita la renovación de contrato del Señor BULAY, en las condiciones acordadas.

Que, la entonces Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presentó objeciones desde el Departamento Ejecutivo, y remite las actuaciones a la Dirección de Personal para la prosecución del trámite a fin de efectivizar la contratación del Técnico BULAY.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, sugiere la renovación de contrato del Técnico en Artes Plásticas, Alejandro José BULAY, con retroactividad al día 1º de julio del corriente año, percibiendo por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 7º del Escalafón Profesional, por una carga de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido, la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENOVAR con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato del técnico en Artes Plásticas Alejandro José BULAY, DNI n.º 25.711.359, domiciliado en calle Maestra Torrilla n.º 2380 de esta ciudad, quien desempeña tareas como guía en el Museo del Carnaval en el ámbito de la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

ARTÍCULO 2.º El Señor BULAY, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 7º del Escalafón Profesional, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4993/2023

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal